

RESOLUCIÓN No. 1809=
06 DIC 2018

Por la cual se efectúa un encargo

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la renuncia del titular del cargo Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04, aceptada a partir del 10 de diciembre de 2018 mediante resolución 1800 del 5 de diciembre de 2018, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004, es procedente efectuar un encargo en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva en la planta de personal del ICETEX, mientras se provee en forma definitiva el cargo.

Que la funcionaria Paula Andrea Henao Ruiz, quien ocupa actualmente el cargo de Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina de Relaciones Internacionales, empleo de libre nombramiento y remoción, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para ejercer el cargo que se encuentra en vacancia definitiva en la planta de personal.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO 1º Encargar a Paula Andrea Henao Ruiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.397.872 de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras se provee el cargo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 DIC 2018**

EL PRESIDENTE


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño - Secretaria General

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR